



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUÁ, un paseo inspirador”



Ciudad de Areguá, 28 de marzo de 2025

Señor

Dr. Juan Agustín Encina.

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción, Paraguay

Presente

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Areguá, en tiempo y forma, me dirijo a usted a fin de contestar la **OBSERVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO VIA SICP LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 “ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA USO INSTITUCIONAL”, ID 461.057.**

- 1- La fecha de la firma del contrato es anterior a la fecha de recepción de las notificaciones de la adjudicación. **RESPUESTA: EN ESTE PUNTO LA FIRMA DEL CONTRATO ES DE FECHA 21 DE MARZO DE 2025, LA NOTIFICACION DE ADJUDICACION ES DE FECHA 07 DE MARZO DE 2025 COMO SE PUEDE OBSERVAR EN LAS NOTIFICACIONES ANEXADAS A ESTA NOTA.**
- 2- Se solicita remitir la resolución de asignación del administrador del contrato. Ajustar inconsistencia. **RESPUESTA: EN ESTE PUNTO LA ADMINISTRADORA DE CONTRATO ES LA SRA. SELVA SORIANA CESPEDES COMO SE PUEDE VISUALIZAR EN LA PESTAÑA ADMINISTRADOR DE CONTRATOS, SE REMITE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN.**

Sin otro motivo en particular, y esperando una respuesta favorable, para seguir con el debido proceso. le saludo atentamente.


SR. JORGE BALBUENA
DIRECTOR UOC





MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUÁ, un paseo inspirador”



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUÁ, un paseo inspirador”



Areguá, 07 de marzo de 2025

REF.: COMUNICACIÓN DE
ADJUDICACIÓN. -

Señor

Jorge Adalberto Rolón
RUC: 3449481-2

Me dirijo a Usted, en carácter de director de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Areguá, con el objeto de comunicar lo resuelto en la Resolución IM N° 361 /2025, que transcripita la parte resolutive establece:

Art. 1.- Adjudicar a través de la modalidad por Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (MNC) N° 05/2025 A LA FIRMA CAMIONES Y MAQUINARIAS JL RUC 3449481-2 REPRESENTADO POR EL SR. JORGE ADALBERTO ROLON FIGUEREDO CON CI N° 3.449.481, para “ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA USO INSTITUCIONAL”, con monto de Gs. 410.000 (guaraníes cuatrocientos diez mil), monto mínimo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones), monto máximo de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones). Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 7021/22 y concordantes de la Ley N° 3966/10 “Organica Municipal”.

Art. 2°.- Suscribir el contrato y/o orden de compra pertinente a la firma adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -----

Sin otro motivo en particular, me despido.

JAMUNECIA S. MAQUINARIAS JL
de Jorge A. Rolón Figueredo
RUC:3449481-2
0985 140 000

Atentamente,

Jorge Balbuena
Director UOC



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUÁ, un paseo inspirador”



Areguá, 07 de marzo de 2025

REF.: COMUNICACION DE
ADJUDICACION. -

Señor

GERMAN SANCHEZ CARDENAS
RUC 267135-0

Me dirijo a Usted, en carácter de director de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Areguá, con el objeto de comunicar lo resuelto en la Resolución IM N° 361/2025, que transcripita la parte resolutive establece:

Art. 1.- Adjudicar a través de la modalidad por Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (MNC) N° 05/2025 A LA FIRMA CAMIONES Y MAQUINARIAS JL RUC 3449481-2 REPRESENTADO POR EL SR. JORGE ADALBERTO ROLON FIGUEREDO CON CI N° 3.449.481, para “ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA USO INSTITUCIONAL”, con monto de Gs. 410.000 (guaraníes cuatrocientos diez mil), monto mínimo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones), monto máximo de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones). Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 7021/22 y concordantes de la Ley N° 3966/10 “Organica Municipal”.

Art. 2°.- Suscribir el contrato y/o orden de compra pertinente a la firma adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -----

Sin otro motivo en particular, me despido.

GERMAN SANCHEZ
de German Sanchez Cardenas
RUC: 267135-0
Cel: 0985140 000

Atentamente,

Jorge Balbuena
Director UOC

